REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 322/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 386008.----------

Asunción, 12 de marzo de 2021

VISTO: *El Memorándum DPM N° 185/2020 de la Dirección de Patrimonio de fecha 19 de octubre de 2020, por el cual solicita la "Contratación de Seguros de Vehículos, Edificios, Equipos y Muebles", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *La gran cantidad de bienes patrimoniales con que cuenta la Institución, que requieren cobertura ante eventuales siniestros que pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades y tareas desarrolladas, en pos del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y en atención a que los contratos de seguros en ejecución se encuentran próximos a vencer, la Dirección de Patrimonio solicitó la contratación de seguros de vehículos, edificios, equipos y muebles, para lo cual remitió las especificaciones técnicas así como los precios referenciales, confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que asimismo, la dependencia solicitante resaltó que el parque automotor, los edificios, los equipos y muebles en general que conforman el patrimonio institucional, constituyen una considerable inversión de los fondos presupuestarios destinados a la Justicia Electoral, razón por la cual es necesaria la contratación de seguros, al amparo de que los mismos eviten que cualquier eventual siniestro, derive en una importante erogación para la Institución.----------

Que en fecha 18 de diciembre de 2020, se procedió a la Sesión Pública Virtual con ID Nº 386008 y en fecha 21 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 322/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 386008.----------

Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 03 de marzo de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***RUMBOS S.A. DE SEGUROS*** *dentro del* ***Lote Nº 1*** *y* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*** *dentro del* ***Lote Nº 2****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Lotes, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación del desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y financiera conforme a lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 04 de marzo del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente y no opone reparos para la continuidad de los trámites tendientes a la adjudicación del procedimiento.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 322/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 386008.----------

representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/2020 para la "Contratación de Seguros de Vehículos, Edificios, Equipos y Muebles – Plurianual 2021/2022", ID N° 386008, a las empresas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** con **RUC Nº 80002760-4** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80002091-0**, conforme al siguiente detalle: ----------*

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total (I.V.A. Incluído)*
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	*1*	*480.000.000.-*

Dentro del Lote N° 1 por un precio total de Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total (I.V.A. Incluído)*
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*2*	*720.000.000.-*

Dentro del Lote N° 2 por un precio total de Guaraníes Setecientos Veinte Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 322 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 386008.----------

sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard